



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 9 de diciembre de 1996.

Vista la solicitud efectuada por la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Tucumán para obtener la conexión telemática que posibilite el acceso a las bases de jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, así como el ofrecimiento de la consulta a su Oficina de Jurisprudencia; y

CONSIDERANDO:

Que entre esta Corte Suprema y el tribunal requirente existe un convenio celebrado el 24 de setiembre de 1991 con relación a aplicaciones informáticas destinadas a la asignación de expedientes en las Mesas Generales de Entradas.

Que en el caso, puede hacerse lugar a la solicitud, contribuyendo al intercambio de información entre usuarios con similares necesidades, máxime por tratarse de un Poder Judicial Provincial.

Por ello,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Dirección de Informática y a la Secretaría de Jurisprudencia -en lo que resulte de sus competencias- a instrumentar la conexión telemática solicitada y hacerlo saber a la Corte Suprema de Justicia de Tucumán, a los efectos de continuar los trámites tendientes a su ejecución.

2º) Regístrese, hágase saber y archívese.

JA/AME

JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION